



Actualización de entorno

El Salvador

Del 1 de junio del 2025 al 1 de julio del 2025





Entorno Regulatorio

Actualización en materia regulatoria del último período.



Regulaciones de impacto **para la empresa**

1 — Reglamento General de la **Ley de Agentes Extranjeros**.

2 — Disposición Administrativa de Carácter General **N.º DGA-013-2025**.

3 — Resolución **N.º 496-2025 (COMIECO-CX)**.

Reglamento General de la **Ley de Agentes Extranjeros**

Diario Oficial, Núm. 101, Tomo Núm. 47, 02/06/2025.

Sujetos obligados

En el inciso final del art. 8 del Reglamento indica que no se considerarán «Agentes Extranjeros, Mandantes o Directores Extranjeros» a sociedades o empresas mercantiles nacionales o extranjeras o personas naturales o jurídicas de jurídicas de actividad comercial o inversión extranjera, «[...] siempre y cuando se ajusten a sus propias finalidades finalidades establecidas para sus negocios, caso contrario deberán proceder al registro [...]»

Creación y función del RAEX

Se establece el Registro de Agentes Extranjeros (RAEX) como una unidad con autonomía técnica adscrita al Ministerio. Su al Ministerio. Su responsabilidad incluye administración, fiscalización, calificación, control y supervisión de agentes y sus agentes y sus actividades. Llevará registros específicos de agentes, mandantes, sanciones, calificaciones tributarias y tributarias y revocaciones.

Inscripción y calificación

Todos los sujetos obligados deberán inscribirse en el RAEX dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia de en vigencia de la Ley. Se detallan requisitos de solicitud, declaraciones bajo juramento, y el procedimiento de registro. procedimiento de registro. Se establece la posibilidad de solicitar calificación de exclusión tributaria, ya sea por sea por proyecto o periodo anual.

Supervisión y sanciones

El RAEX podrá requerir información a instituciones públicas o privadas, realizar inspecciones in situ y verificar cumplimiento. Se prevé un procedimiento administrativo sancionador para infracciones, que podrá iniciarse de oficio, por denuncia o aviso. El Ministerio de Gobernación será la autoridad competente para aplicar las sanciones.



Disposición Administrativa de Carácter General

N.º DGA-013-2025

Síntesis

Establece los procedimientos y requisitos para la presentación y autorización de Resoluciones Anticipadas solicitadas por solicitadas por importadores, exportadores o productores, en las materias de clasificación arancelaria, origen preferencial y preferencial y valoración aduanera de mercancías.

Ámbito de aplicación

Aplica a importadores, exportadores o productores que soliciten resoluciones anticipadas en materia de clasificación clasificación arancelaria, origen y valoración aduanera. No aplica para la determinación del valor en aduanas de aduanas de mercancías nuevas o usadas que serán importadas; estas se tramitan mediante el servicio de Valoración de Valoración de mercancías.

Carácter vinculante

Las resoluciones anticipadas serán obligatorias para el solicitante, el Servicio Aduanero y la mercancía específica. Deberán ser incorporadas en el sistema de la DUCA respectiva.

Derogatoria

Queda derogada en su totalidad la DACG N.º 008-2022, de fecha 19 de mayo de 2022.



Resolución N.º 496-2025 (COMIECO-CX)

Objetivo

Excluir el aditivo alimentario «INS 127 eritrosina (rojo No. 3)» de los Anexos A y B del Reglamento Técnico Centroamericano Centroamericano RTCA 67.04.54:18 sobre Alimentos y Bebidas Procesadas. Aditivos Alimentarios, aprobado en la Resolución en la Resolución No. 419-2019 (COMIECO-LXXXIX), del 5 de diciembre de 2019.

Se elimina toda referencia al aditivo eritrosina

Se elimina toda referencia al aditivo eritrosina (INS 127) de los anexos mencionados, incluyendo su denominación, denominación, número INS, dosis máxima permitida, legislación de referencia, clase funcional y observaciones. observaciones.

Los titulares de un registro que deben realizar cambios

Los titulares de un registro que deben realizar cambios en la formulación, el etiquetado y agotar el inventario de inventario de etiquetas tendrán un plazo de 12 meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente presente Resolución.

Entrada en vigor

Entra en vigor el 15 de julio de 2025.



Regulaciones de impacto al **sector empresarial**



1 — Reforma al **Código Municipal** y a la **Ley General Tributaria Municipal**.

2 — Reforma a Ley Especial contra los **Delitos Informáticos y Conexos**.

3 — Proyecto de **Ley de Tecnologías Robóticas**.

Reforma a Ley Especial contra **los Delitos Informáticos y Conexos**

Conexos

Aprobado por la Asamblea Legislativa, en espera de la publicación en el Diario Oficial.

Objetivo

Fortalecer las garantías jurídicas para las entidades que custodian, controlan o procesan datos, y para los propietarios de propietarios de datos, mediante la incorporación de nuevas tipificaciones que permitan una mejor persecución de los delitos persecución de los delitos informáticos.

Nuevas definiciones

Art. 1: se incorporan los literales v), w), x) y y) al artículo 3 de la ley, que definen a los Propietarios, Custodios, Custodios, Controladores y Procesadores de Datos, estableciendo sus responsabilidades y derechos en el manejo de manejo de datos.

Reforma al delito de Fraude Informático

Art. 2: se modifica el artículo 11 de la ley, aumentando las sanciones para quienes, teniendo acceso legítimo a legítimo a sistemas informáticos, manipulen o utilicen de forma indebida la información contenida en estos sistemas estos sistemas para obtener un beneficio ilícito, con penas de hasta doce años de prisión.

Entrada en vigor

Entra en vigor ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.



Proyecto de **Ley de Tecnologías Robóticas**

En estudio de la Comisión de Tecnología, Turismo e Inversión.

Objetivo

Establecer el marco regulatorio e incentivos para fomentar la investigación, desarrollo, fabricación e implementación de tecnologías robóticas en el país.

Ámbito de aplicación

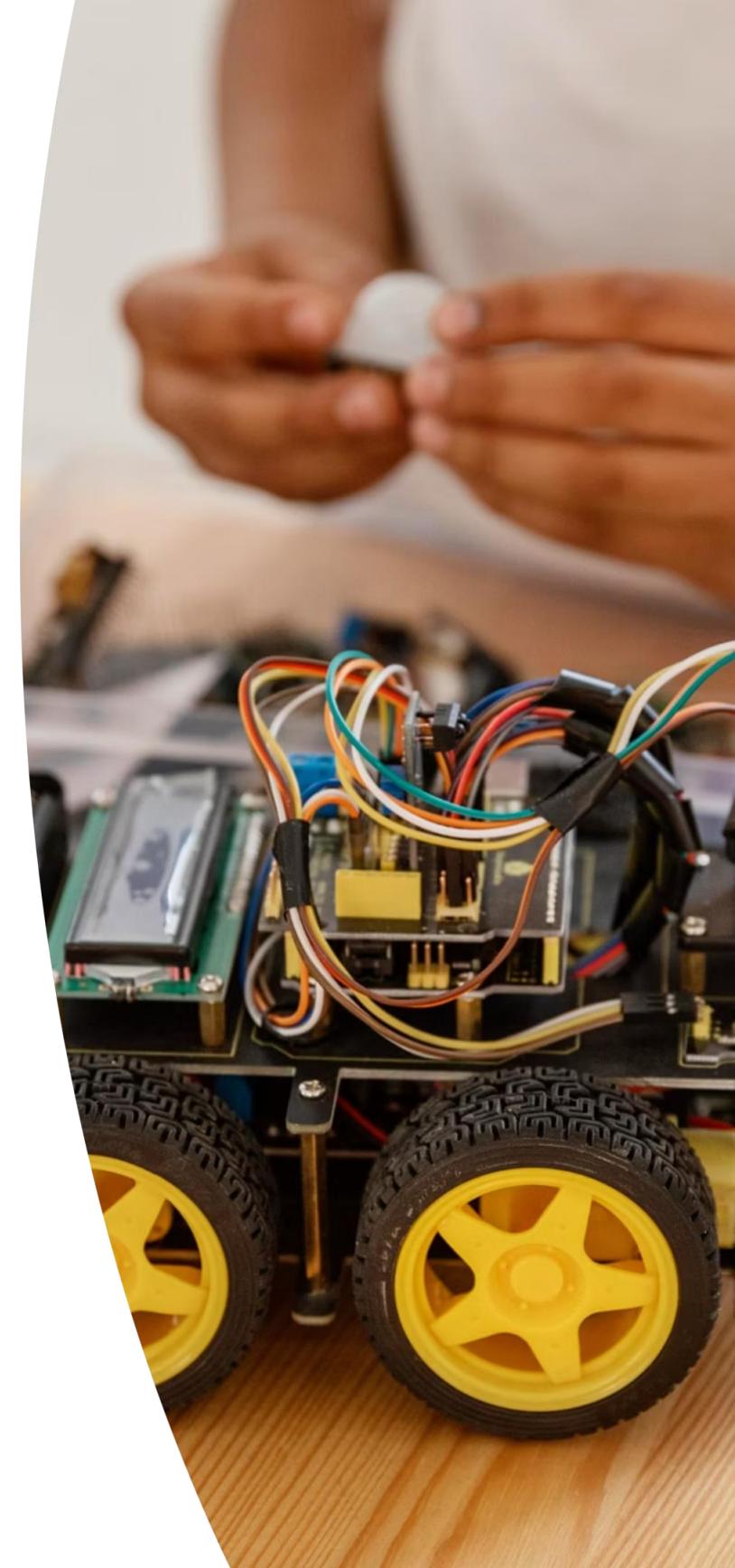
Operación de tecnologías robóticas en espacios de acceso público. Diseño, desarrollo, fabricación, integración y despliegue integración y despliegue de tecnologías robóticas destinadas a interactuar directamente con personas en actividades comerciales o de servicios. Implementación de sistemas robóticos para el transporte de personas o mercancías o mercancías en vías públicas. Desarrollo de tecnologías robóticas destinadas al cuidado de personas menores de edad, menores de edad, adultos mayores, personas con discapacidad u otras aplicaciones en el área de la salud.

Entidad reguladora

La Agencia Nacional de Inteligencia Artificial (ANIA) será la autoridad competente, con una División de Robótica encargada Robótica encargada de aplicar la ley y emitir normativa técnica. Establecerá un catálogo de estándares internacionales internacionales (como ISO 10218 o ISO 13482) como referencia de cumplimiento.

Importación y permisos

La Dirección General de Aduanas exigirá autorización de la ANIA antes de permitir el ingreso de tecnologías robóticas. tecnologías robóticas. Cualquier implementación comercial deberá contar con permisos adecuados.



Reforma al **Código Municipal** y a la **Ley General Tributaria Municipal**

Diario Oficial, Núm. 107, Tomo Núm. 447, 10/06/2025.

Simplificación de requisitos para inscripción registral

Se elimina la obligación de presentar la solvencia de impuestos municipales para la inscripción de documentos constitutivos de sociedades en el Registro de Comercio.

Requisitos para otros trámites registrales

Se mantiene la exigencia de solvencias municipales para trámites como modificación, transformación, fusión y disolución de sociedades. Estas solvencias deben presentarse ante los Registradores de Comercio y deben acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales municipales.

Modernización del proceso de emisión de solvencias

Las solvencias podrán emitirse tanto en papel simple como por medios electrónicos. Serán expedidas sin ningún impuesto o contribución adicional.

Se reforma la Ley General Tributaria Municipal con el mismo fin

Se deroga la disposición que obliga a los socios de sociedades mercantiles a presentar constancia de solvencia de impuestos municipales ante los Registradores de Comercio, como condición para inscribir la constitución, modificación o disolución de dichas sociedades.





Monitoreo

Ejecutivo

RTCA 67.01.60:23 | Etiquetado nutricional de productos alimenticios preenvasados para consumo humano para la población a partir de 3 años de edad. 1° Revisión



El 11 y 19 de junio, se reunió el Comité Nacional de Reglamentación Técnica para continuar con el estudio de las observaciones enviadas a propósito del proceso propósito del proceso de actualización del RTCA 67.01.60:23. Se aceptaron las siguientes observaciones:

Aceptada: se aprobó una aceptación parcial con la modificación de la definición de micronutrientes, especificando que estos son vitaminas y minerales, lo que contribuyó a mayor claridad en la terminología.

Aceptada: se aceptó parcialmente la modificación que sugería describir el nivel de un determinado nutriente contenido en un alimento, ajustándose a las ajustándose a las directrices del Códex.

Aceptada: hubo una aceptación parcial de la propuesta de modificación para precisar la definición de nutrientes, tomando como base las guías del Códex.

Aceptada: la definición de Nutriente Esencial, se decide mantener la definición original.

Aceptada: respecto al uso de ejemplo textual del Codex en declaraciones de propiedades de función, se acepta utilizar el ejemplo textual tomado de las tomado de las «Directrices para el uso de declaraciones nutricionales y saludables».

Aceptada: en cuanto al porcentaje de Valor de Referencia de Nutrientes (BRN o VD), se acepta modificar para incluir posibilidad de usar «BRN» o «VD» si se usa la «BRN» o «VD» si se usa la referencia FDA. También se acordó aclarar que solo se aceptarán referencias normativas actualizadas.

Avisos Generales



1

Se publica en el sitio web de la Unidad de Investigación Financiera el siguiente documento: «Guía de Señales de Alerta y Amenazas del Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FT/FPADM)».



Monitorio Municipal



Ordenanzas Municipales

1

Se publica en el sitio web del Portal de Transparencia de la Alcaldía Municipal de San Salvador Centro la siguiente consulta pública: «Proyecto de Ordenanza para la Convivencia Ciudadana del Municipio de San Salvador Centro».



Entorno Político

Actualización del entorno político salvadoreño.

Plan Industrial 2025 - 2029 **ASI**

Objetivo

El plan busca convertir al país en un polo industrial regional, con inversión, empleo de calidad y calidad y mayor equidad territorial. Incluye ejes estratégicos, metas medibles y mecanismos de ajuste para adaptarse al entorno. Más allá del desarrollo técnico, es un compromiso con el bienestar colectivo, la modernización y un crecimiento económico inclusivo.

Ejecución

El plan se ejecutará a partir del 12 de junio de 2025 al 12 de junio de 2029, como una primera etapa de fortalecimiento y reindustrialización del país. Este es el plan más grande más grande presentado para el crecimiento industrial.

Medioambiente

El Plan reconoce la necesidad de reducir la contaminación hídrica y eliminar prácticas ilegales (extracción sin autorización, uso comercial del agua residencial y operación y operación con registros sanitarios vencidos).

Recurso Hídrico

Se señala como desafío la gestión hídrica sostenible y la necesidad de planificación técnica en el uso del agua.



**EL SALVADOR
PRODUCE
PARA EL MUNDO:
Consejo Industrial**

Se modifica la conformación del **Consejo Superior del Trabajo**

1

Reforma al Reglamento del Consejo Superior del Trabajo

Se sustituye la letra b) del artículo 4 del Reglamento del Consejo Superior del Trabajo, permitiendo que cualquier organización de empleadores inscrita legalmente en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, pueda designar representantes al Consejo. La designación de estas organizaciones debe comunicarse oficialmente al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

2

Se modifica el mecanismo de selección de los representantes del sector empleador

Anteriormente, estos eran designados por ocho organizaciones empresariales específicas: la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, Asociación de la Micro y Pequeña Empresa (AMPES), Consejo Nacional de la Pequeña Empresa de El Salvador (Conapes), UCRAPROBEX, Cámara Salvadoreña de la Construcción (Casalco) y Procaña.

3

Se elimina la enumeración cerrada de ocho gremiales específicas

Con la reforma, se elimina la mención expresa de esas entidades y se establece que los representantes serán elegidos por cualquier organización de empleadores que esté legalmente inscrita.

Relaciones diplomáticas

Estados Unidos

Durante su visita a El Salvador el 12 de junio, el vicesecretario de Estado de EE. UU., Christopher Christopher Landau, advirtió que ningún inversionista apostará por un país sin estabilidad política ni seguridad jurídica. La declaración se dio en el marco de su gira por México, por México, Guatemala y El Salvador, centrada en temas de seguridad, migración e inversión. Landau calificó su visita como “muy exitosa” y subrayó la importancia de una agenda positiva para el crecimiento económico bilateral. Durante su estancia, sostuvo reuniones con el presidente Nayib Bukele y representantes del sector empresarial. Además, el Gobierno continúa las negociaciones con el país norteamericano, para lograr un ajuste del arancel del 10% recientemente impuesto a todos los productos provenientes de El Salvador.

China

Continuarán las negociaciones para el TLC con China.

Perú

El gobierno de Perú anticipa que El Salvador y Perú suscribirán un Tratado de Libre Comercio antes de que finalice 2025. Tras reactivar la negociación a comienzos de año y completar la segunda ronda en mayo, ambas naciones mantienen un calendario bimestral de encuentros técnicos que, de mantenerse, permitiría cerrar el acuerdo en los próximos meses.



Advertencia del presidente Bukele y **reacción ante comunicado de la UE**

Advertencia presidencial

El presidente Nayib Bukele, emitió una advertencia a través de su cuenta en la red social X, en la que en la que acusó a sectores de la oposición de amenazar públicamente a cualquier persona que apoye o que apoye o trabaje para el gobierno, "incluyendo jueces, fiscales y periodistas", aseguró.

La advertencia del presidente Bukele se produjo en el contexto del caso judicial contra la abogada Ruth López, quien fue detenida bajo cargos de enriquecimiento ilícito. En redes sociales, algunos usuarios compartieron nombres y fotografías de los fiscales asignados a este caso.

Respuesta a la Unión Europea sobre Ley de Agentes Extranjeros

Asimismo, El presidente Nayib Bukele respondió al comunicado emitido por la Unión Europea (UE) que expresaba preocupación por la aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros y las recientes detenciones de defensores de derechos humanos en el país.

A través de su cuenta de X, el presidente Bukele calificó a la Unión Europea como un "bloque "bloque envejecido, sobrerregulado, dependiente de la energía, rezagado tecnológicamente y liderado tecnológicamente y liderado por burócratas no electos", y lamentó que "todavía insista en dar sermones dar sermones al resto del mundo".



Nayib Bukele  
@nayibbukele

La oposición ha pasado todo el día amenazando públicamente a cualquier persona que apoye o trabaje para el gobierno, incluso exponiendo a jueces, fiscales y periodistas que no se alinean con las órdenes de Open Society.

Algunos de los que emiten estas amenazas tienen vínculos claros con delincuentes.

Les recuerdo que eso constituye delito, y que los días de impunidad ya terminaron.

Después no digan que no se les advirtió.

9:14 p. m. · 5 jun. 2025 · **556,8 mil** Visualizaciones



Nayib Bukele  
@nayibbukele

EU: El Salvador regrets that a bloc which is aging, overregulated, energy-dependent, tech-lagging, and led by unelected bureaucrats still insists on lecturing the rest of the world.

[Traducir post](#)

 **European External Action Service - EEAS**  @eu_eeas · 7 jun.

El Salvador: The EU regrets the adoption of the Foreign Agents Law, which risks restricting civil society and runs counter to international obligations. Recent arrests of human rights defenders raise further concerns.

Read more: europa.eu/!RQjMvQ

Freedom House

Largest Declines in Freedom

Countries are scored out of 100 across 25 indicators on civil liberties and political rights.

Not Free Partly Free



Índice de Paz Global 2025

El Salvador figura entre los países con mayor avance en la percepción de seguridad ciudadana y reducción de homicidios, de acuerdo con la más reciente edición del Índice de Paz Global 2025, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz.

El informe destaca que cien países mejoraron la percepción de criminalidad entre 2008 y 2025, mientras que 51 registraron retrocesos. **Las mayores mejoras fueron en El Salvador y Lituania, ambos con reducciones de 42 puntos porcentuales.**

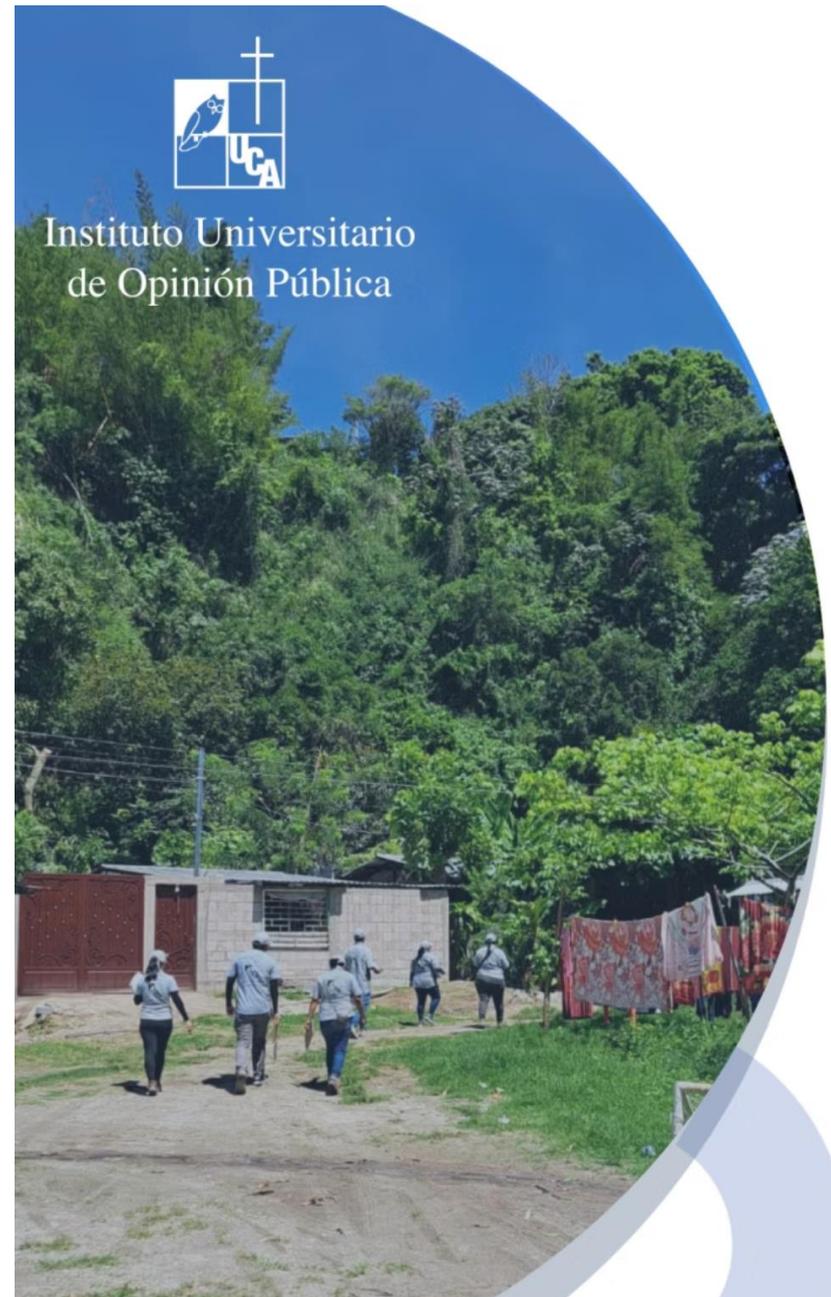
En Lituania, la población que se sentía insegura pasó de 59 % a 17 %, mientras que en El Salvador bajó del 53 % en 2008 a apenas 11 % en 2025.

Identifying and measuring the factors that drive peace

Global Peace Index 2025

- Results & Trends
- Conflict Escalation
- Economic Impact
- Conflict and Information Flows

Encuesta de evaluación del sexto año de Gobierno - IUDOP UCA



Encuesta de evaluación del **sexto año** de gobierno de Nayib Bukele, del desempeño de la Asamblea Legislativa y de las municipalidades

Junio 2025

@IudopUCA



iudop@uca.edu.sv



Instituto Universitario de Opinión Pública Iudop



[Enlace de encuesta completa.](#)



ASPECTOS METODOLÓGICOS



Fecha de realización:

Del 14 al 24 de mayo de 2025

Encuestas válidas:

1,272

Error muestral:

$\pm 2.75\%$

Nivel de confianza:

95%

Tipo de muestreo:

Diseño muestral polietápico estratificado por cuotas, que garantiza representatividad nacional en áreas urbanas y rurales. La muestra se distribuye por departamento, sexo y grupos de edad, siguiendo el principio de probabilidad proporcional al tamaño (PPT), con base en la estructura poblacional oficial.

Forma de realización:

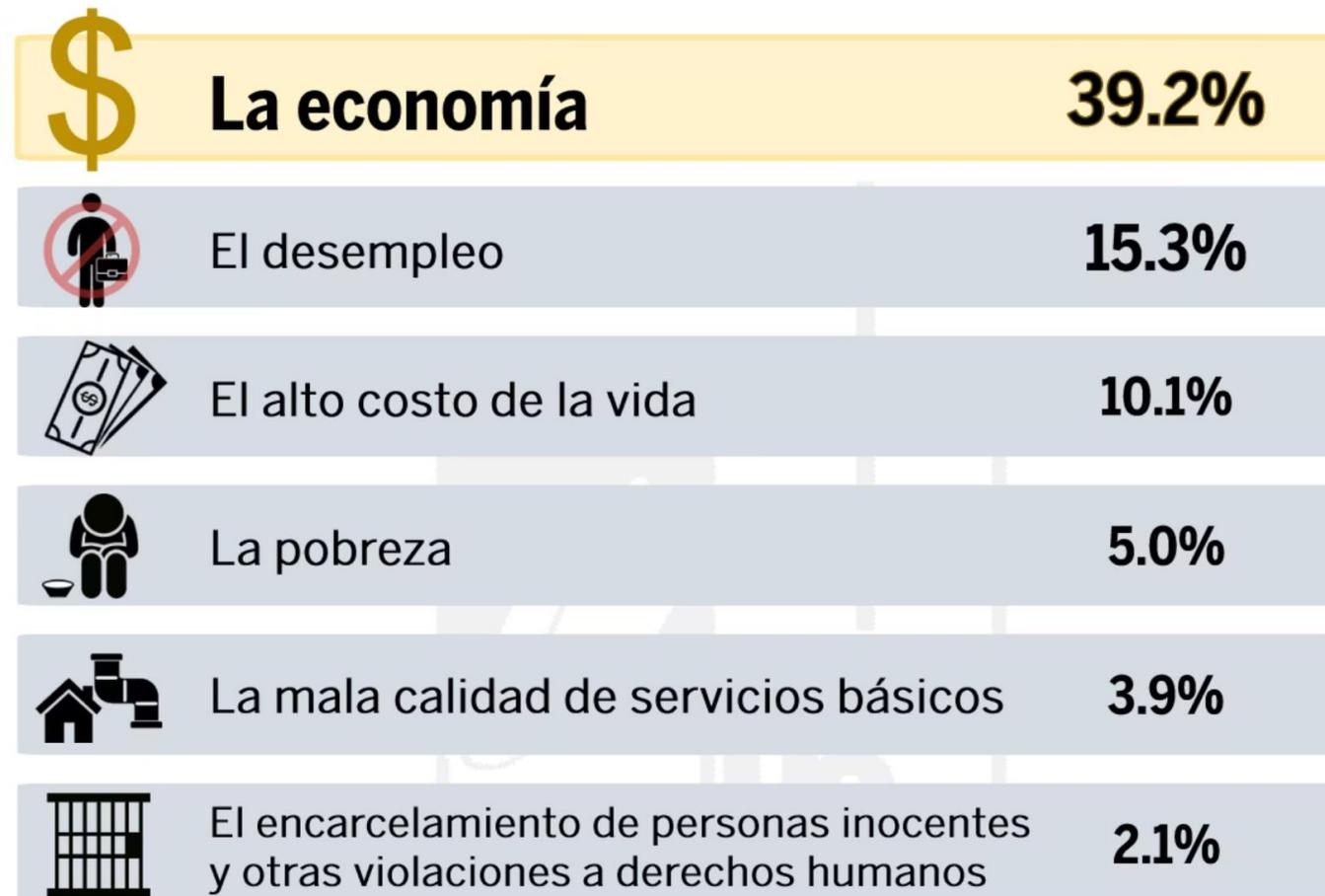
Entrevista personal mediante visita a la vivienda de los encuestados.



Principal problema que enfrenta actualmente El Salvador



Instituto Universitario
de Opinión Pública

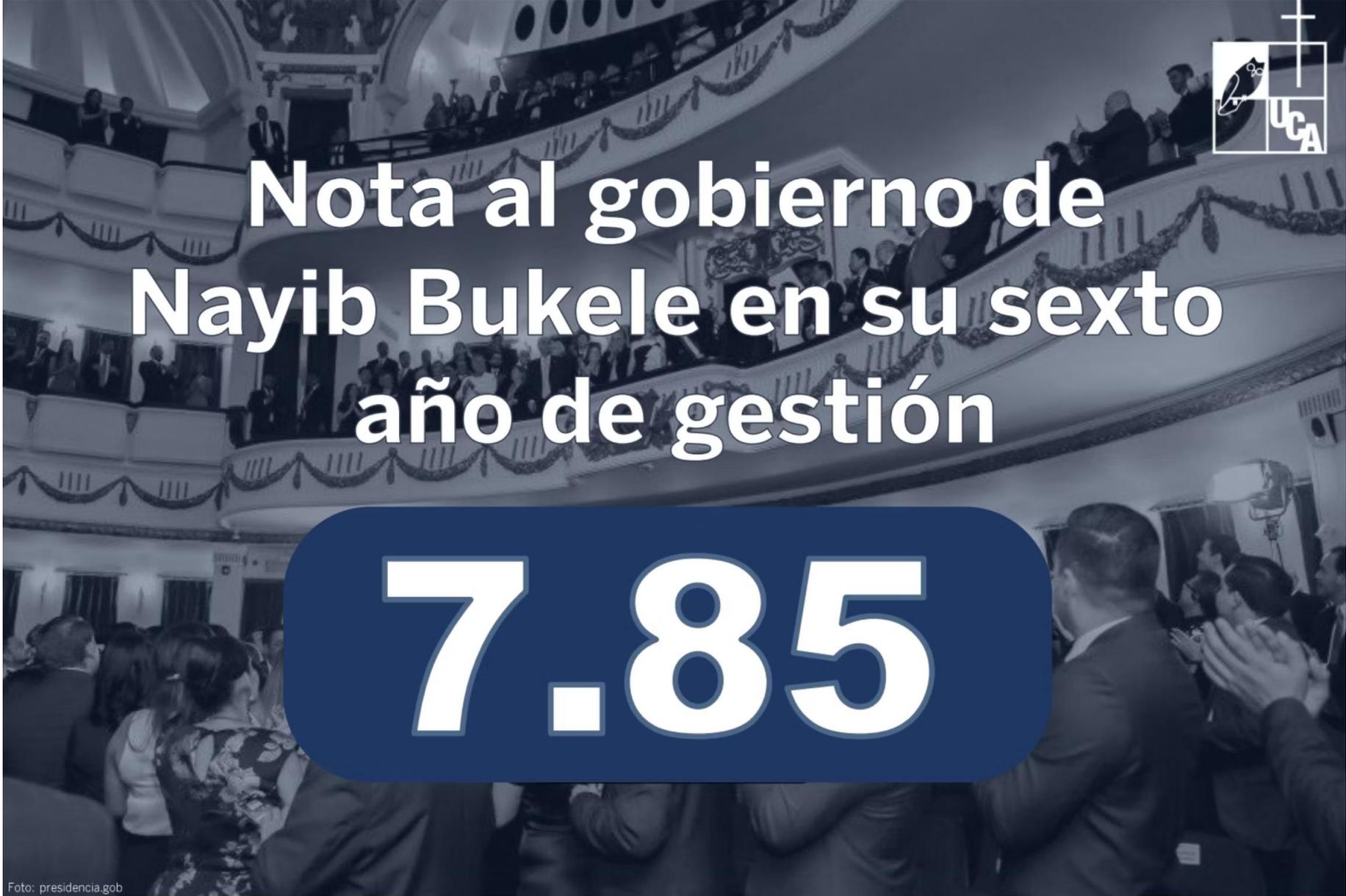


*Para ampliar, consultar tablas de resultados en el boletín.

Otros 10.0%

Ns, nr 3.1%

Ninguno 11.3%



**Nota al gobierno de
Nayib Bukele en su sexto
año de gestión**

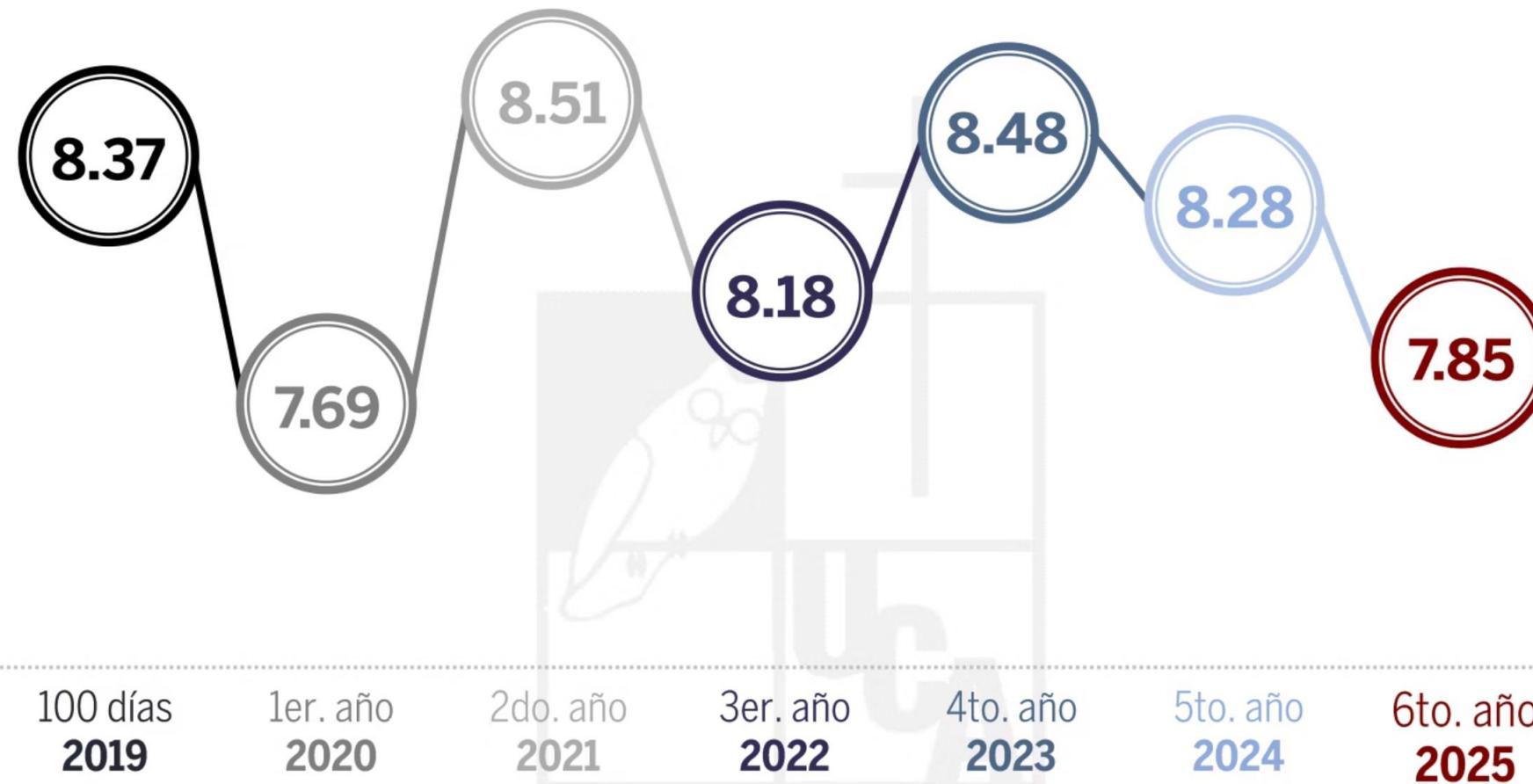
7.85

Foto: presidencia.gob

Encuesta de evaluación del sexto año de Gobierno - IUDOP UCA



Nota otorgada al gobierno de Nayib Bukele Comparativo 2019-2025 (Escala 0-10)



A graphic with a dark blue background. At the top right is the IUDOP UCA logo. The main text is in large white font: "Nota a Nayib Bukele en su sexto año de gestión". Below this, the grade "8.15" is displayed in a large white font inside a rounded blue rectangle. The background features faint, repeating circular emblems of the Republic of El Salvador.

**Nota a Nayib Bukele
en su sexto año de
gestión**

8.15

Foto: Mi país

Encuesta de evaluación del sexto año de Gobierno - IUDOP UCA



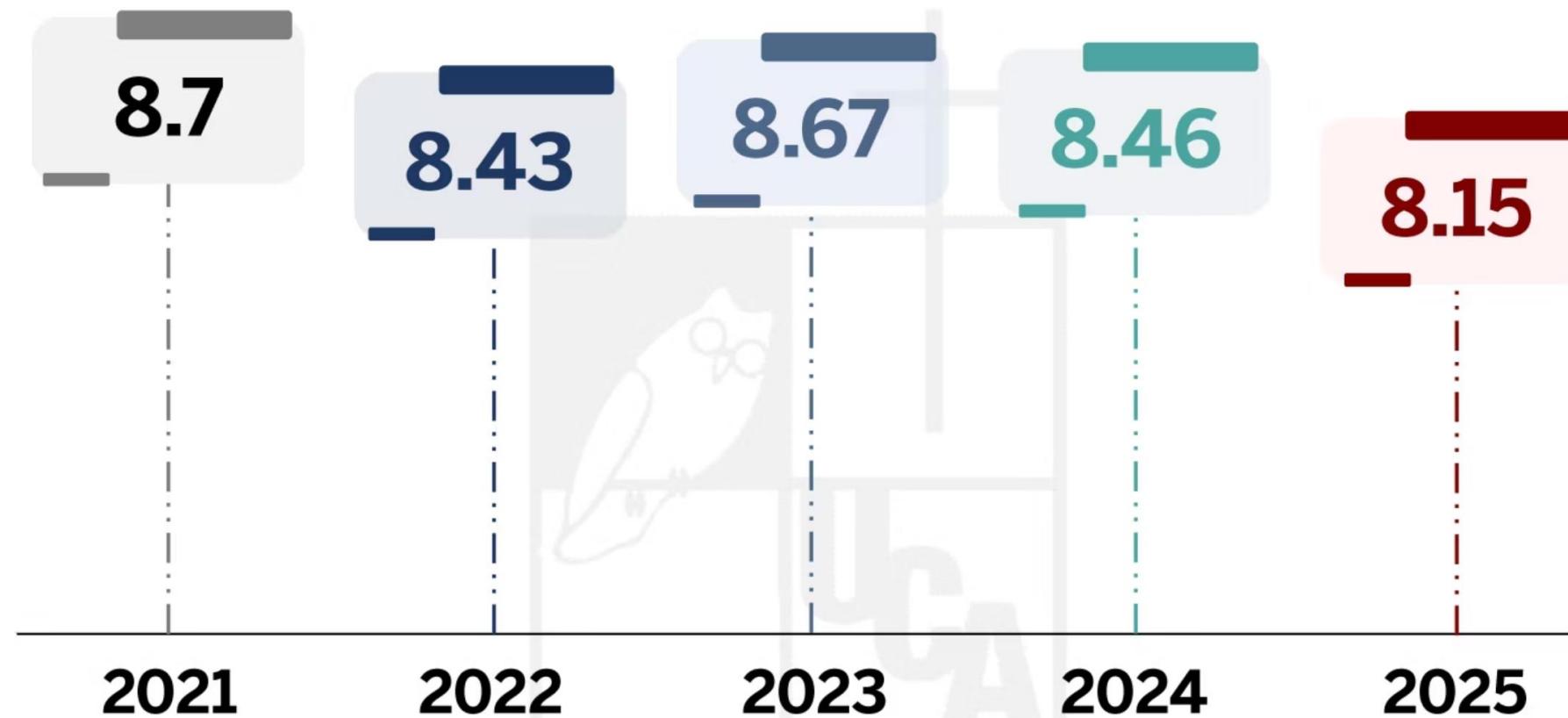
Nota otorgada a Nayib Bukele en evaluaciones de gobierno

Comparativo 2021-2025

(Escala 0-10)

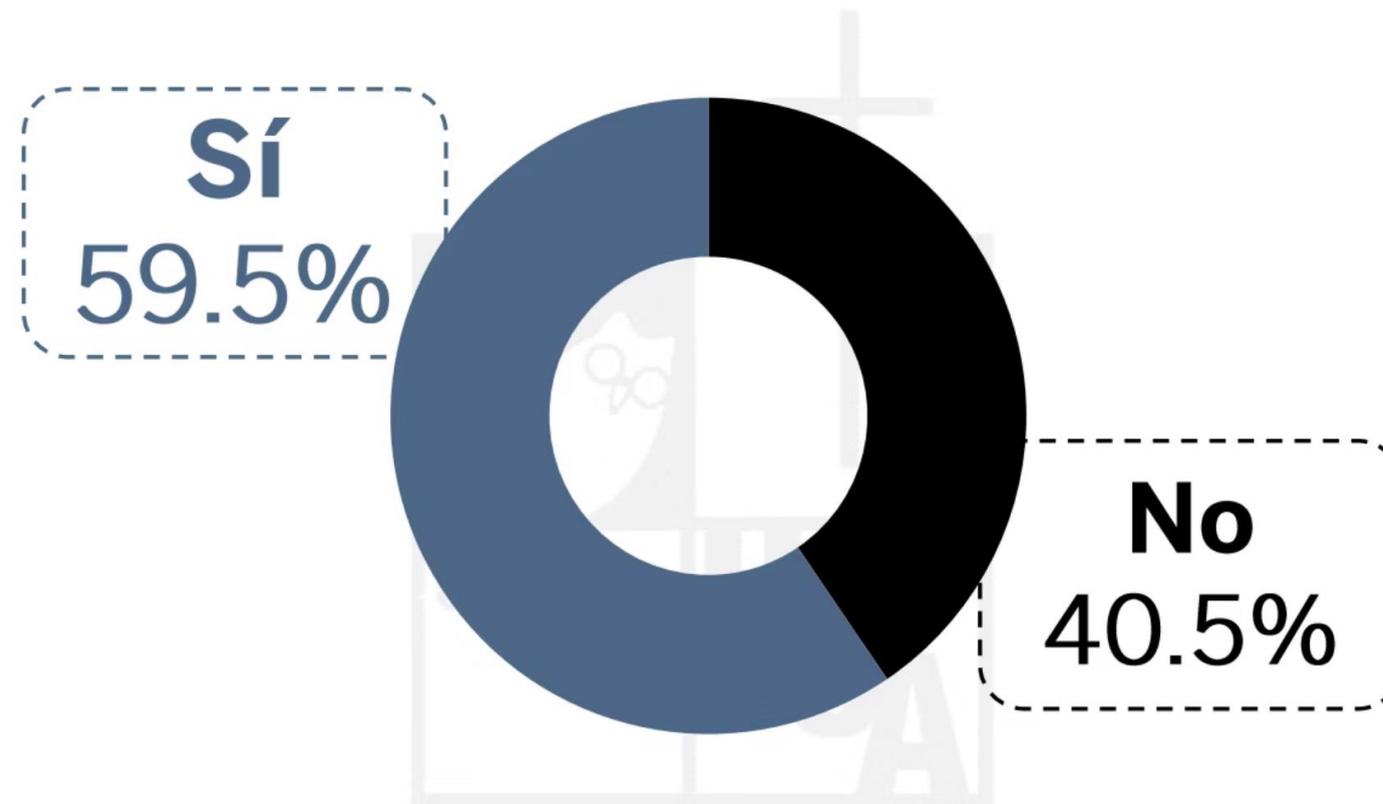


Instituto Universitario de Opinión Pública



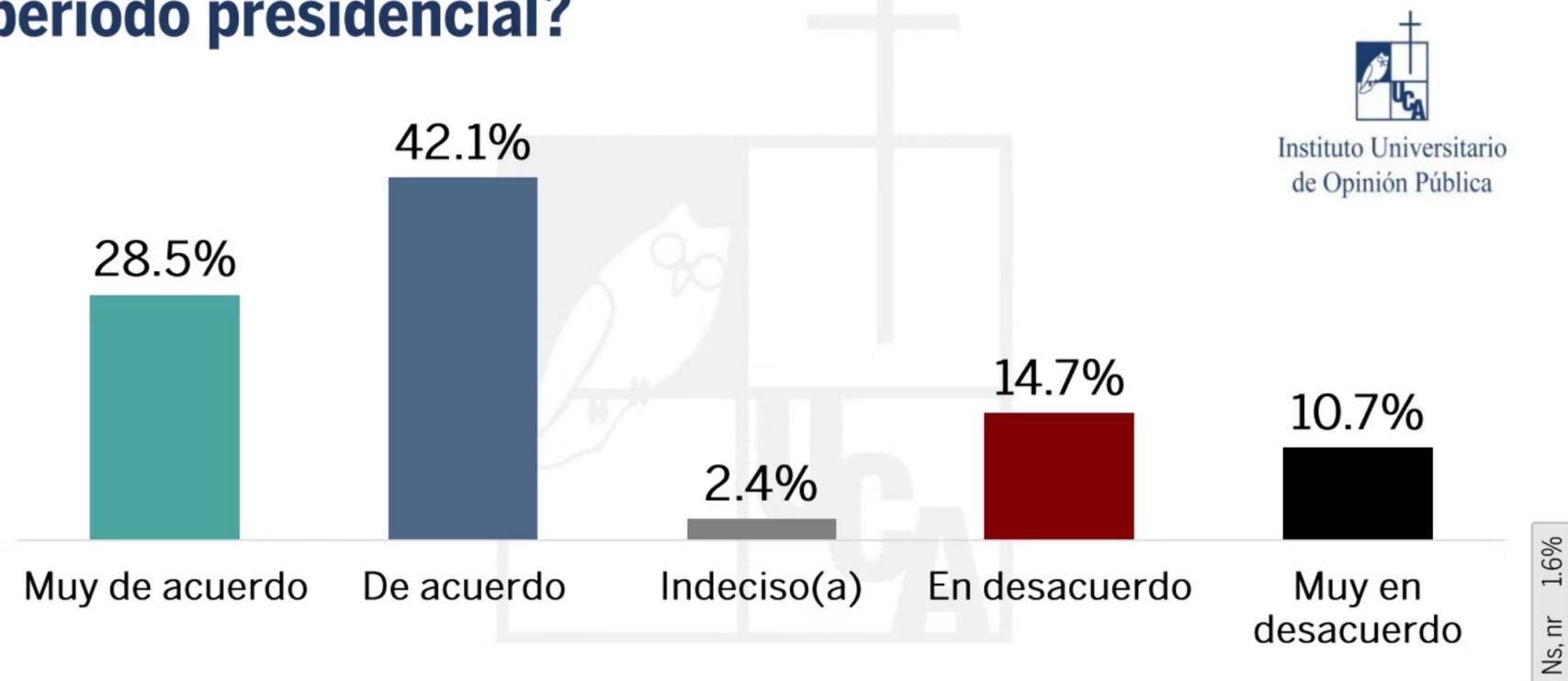


Luego de estos seis años de gobierno de Nayib Bukele, ¿está teniendo más cuidado cuando comparte su opinión sobre política con otras personas?





En este momento, el presidente Nayib Bukele está iniciando un segundo período de gestión, que va de 2024 a 2029. Cuando termine este segundo periodo de Gobierno, ¿qué tan de acuerdo o en desacuerdo estaría usted con que Nayib Bukele se postule para un tercer periodo presidencial?



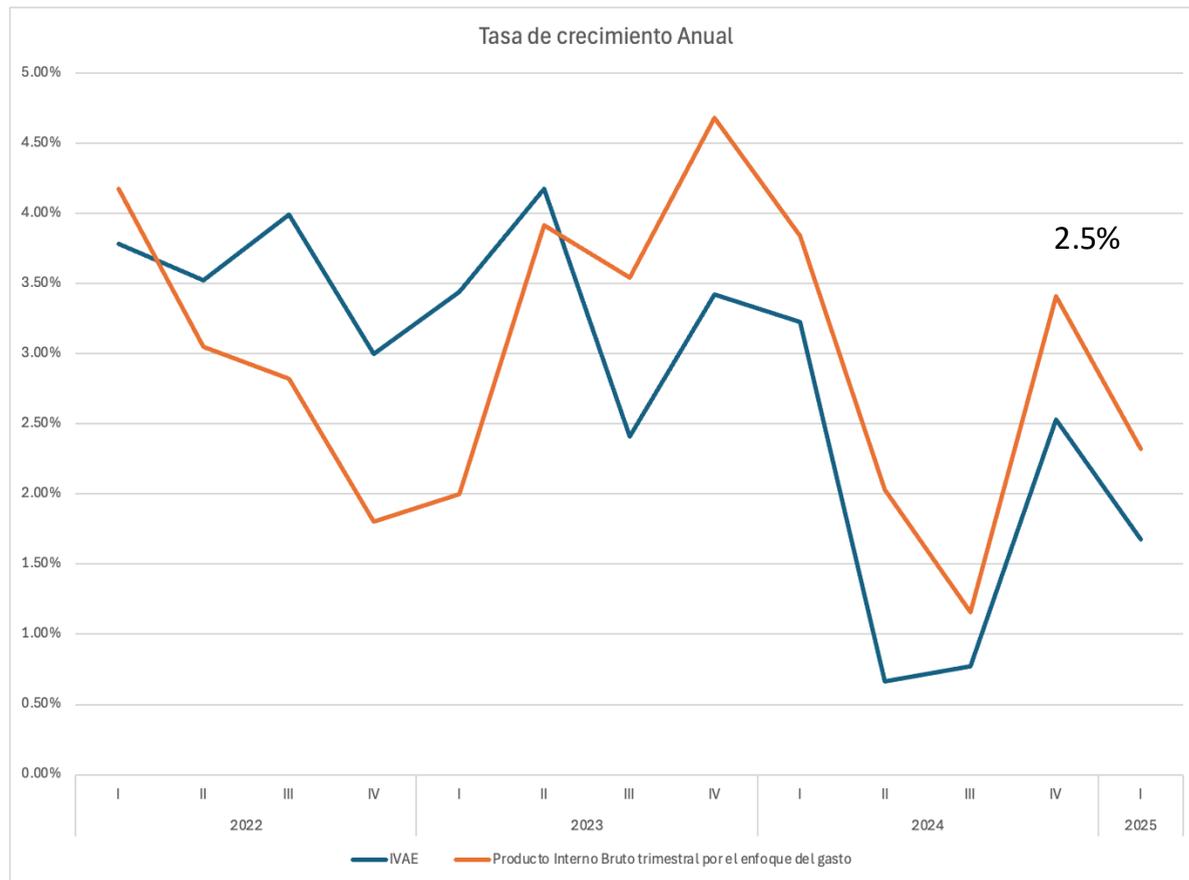


Entorno Económico

Elaborado por la economista: Emelie Ardón.



Desempeño económico



PIB (diciembre, 2024) = \$35,364.96 millones. vrs PIB (diciembre 2023) = \$33,853.93 millones. (Nivel a precios (Nivel a precios corrientes))

Crecimiento interanual del primer trimestre de 2025 fue de 2.3%

Deuda (mayo, 2025): contemplando únicamente el total de la Deuda Interna + Deuda externa suma \$22,248.9 suma \$22,248.9 millones

Deuda pensiones al mes de mayo sumó \$10,789.2 millones. En total, suma \$33,038.1 millones

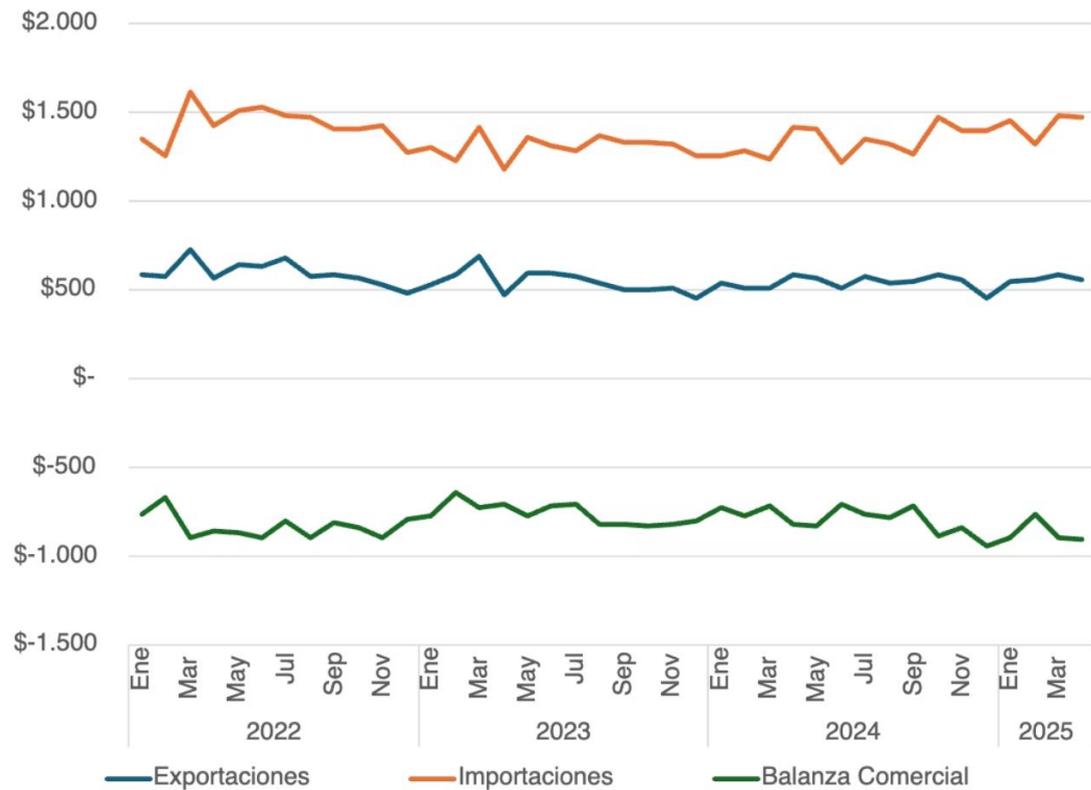
Inflación (mayo, 2025): -0.21%, en promedio los precios han disminuido en 0.21% desde mayo 2024.

IVAE: volumen de la actividad económica. Al mes de abril tiene una tasa de crecimiento anual de 2.5%

Período mayo	2024	% PIB	2025	% PIB
Inflación	1.42		-0.21%	
Deuda pública	\$30,177.33	89.1%	\$33,038.1	



Balanza comercial



\$-947.85, déficit comercial, diferencia de \$-116.09 respecto a mayo 2024. Aumento de la brecha



Las exportaciones acumuladas a mayo 2025 suman \$2,844.2 millones.

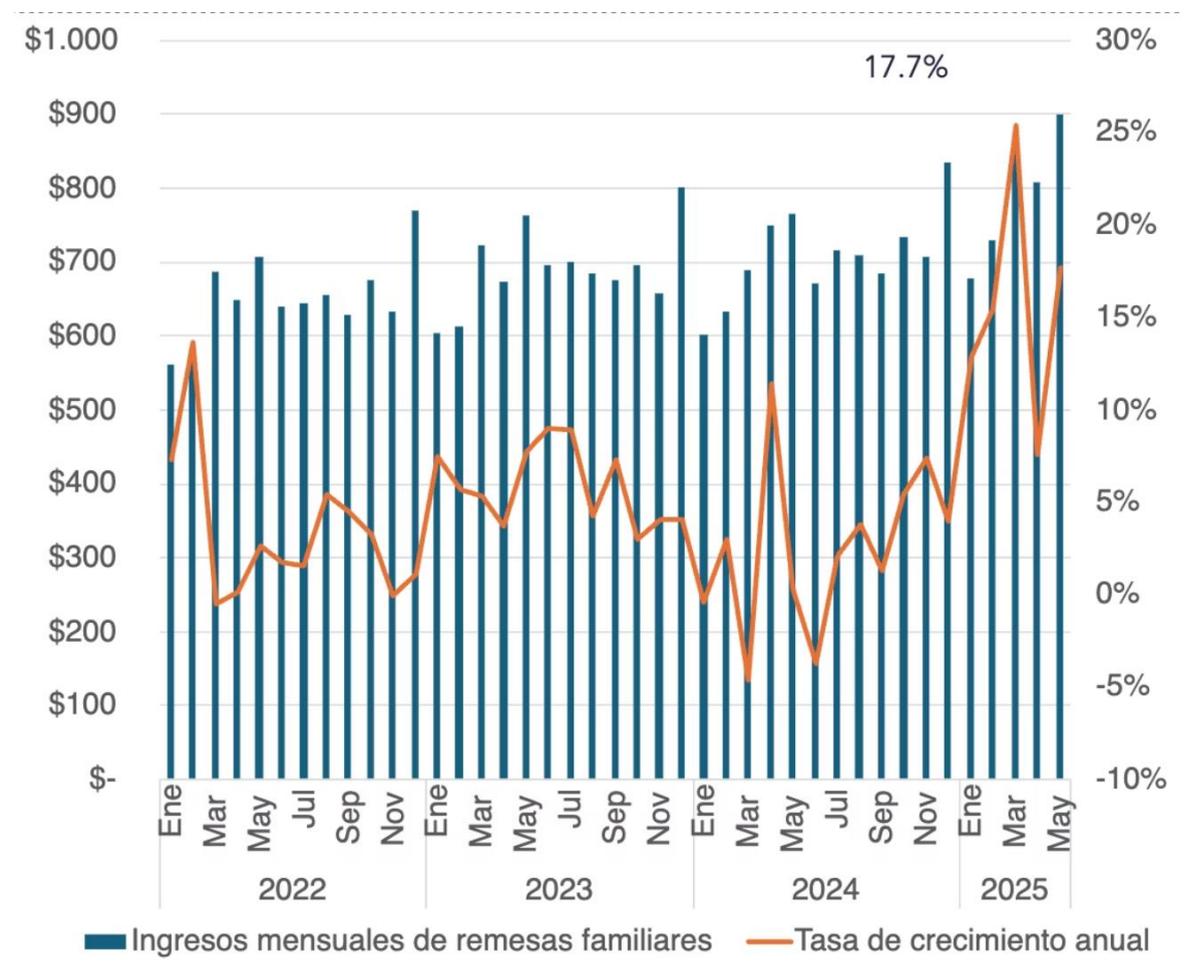


Las importaciones acumuladas a mayo 2025 suman \$7,262.8 millones.

Período	2024	% PIB	2025	% PIB
mayo				
Exportaciones	-3.71%	6.6%	6.75%	8.0%
Importaciones	2.93%	16.0%	11.03%	20.5%



Remesas



■ Tasa de crecimiento anual en 17.7%.

■ Ingreso total de \$899.08 millones, superior al mes anterior a pesar de una disminución en el valor promedio.

■ Remesa promedio en mayo: \$355.92, lo que representa una baja de \$5.23 respecto a abril 2025, cuando fue de \$361.16.

■ Se registraron 294,506 más que en el mes anterior, lo que sugiere que, aunque el valor individual fue menor, el mayor número de envíos elevó el total recibido.

■ Acumulado a mayo : \$3,974.8 millones

■ Este periodo de 2025 creció un 15.8% respecto a 2024

■ El impuesto del 3.5% aprobado por el Congreso estadounidense aún debe ser ratificado en el Senado de EE.UU. y entraría en vigor en diciembre de este año.

■ 6 de cada 10 personas respondió que está guardando y gastando de forma equilibrada las remesas que recibe; y cuatro de cada 10 indicó que gasta ese dinero.

■ Por ello se destaca como principal factor influyente las políticas migratorias de los Estados Unidos

Ley de sostenibilidad fiscal en El Salvador

Economistas valoran positivamente la nueva ley, que busca reducir la deuda pública (89.2 % del PIB) al 80 % para 2030. Se destaca la obligación de elaborar un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y mayor transparencia al incluir deuda pensional y pasivos de corto plazo.

Debilidades clave: la ley no impone **límites** directos al gasto, déficit o balance primario. Esa responsabilidad queda al MFMP, convierte a Hacienda en el actor clave para cumplir las metas.

Retos adicionales: dependencia del crecimiento económico y de una reforma previsional. A abril previsional. A abril 2025, la nueva deuda previsional ya equivale al 22 % de la deuda total, y el total, y el gobierno debe presentar una propuesta al FMI en febrero 2026.





Economía internacional

La Fed mantiene su tasa de interés en un rango de 4.25% a 4.50%, se ha mantenido desde diciembre 2024. Se enfatizó la neutralidad y el sesgo a la baja, pero sin apuro. Sin baja, pero sin apuro. Sin embargo, se mantiene la expectativa de dos rebajas graduales en lo que resta de 2025.

El 5 de junio de 2025 el Consejo de Gobierno del BCE decidió rebajar en 25 puntos básicos los tres tipos principales:

- Facilidad de depósito: pasó del 2,25 % al 2,00 %
- Operaciones principales de financiación (MRO): al 2,15 %
- Facilidad marginal de crédito: al 2,40 %
- Este recorte entró en vigor el 11 de junio de 2025

Esto reduce la facilidad de depósito de un 4 % a un 2 % en poco más de un año. Razones de fondo:

- La inflación en la eurozona volvió al objetivo del 2 %, lo que permitió a la ECB actuar con rapidez.
- En EE.UU., la inflación sigue más alta (~3 %) y persisten incertidumbres como las tarifas, lo que hace a la Fed más cautelosa

Inflación Estados Unidos: 2.4% en mayo 2025

